RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024-523173
Título: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y SUPERVISIÓN INICIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 611.283,46Euros
Importe IVA 21%: 128.369,53 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 739.652,99 Euros
Valor estimado del contrato: 1.313.882,63 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 24 de mayo de 2024 del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Movilidad y Transportes, posteriormente modificada con fecha 26 de julio, 6 de septiembre y 2 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fechas 18 de de junio y 1 de agosto de 2024 (núm. de informe: CFATV 2024/111 y 2024/165) y fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 25 de octubre de 2024,se dicta resolución de aprobación del expediente, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 28 de octubre de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 30 de octubre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 29 de noviembre de 2024.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

UTE TEKIA INGENIEROS SA CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA
UTE INGEROP T3, SLU ARDANUY INGENIERIA SA

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 12 de diciembre de 2024 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos

previos", no observándose deficiencias subsanables en los mismos, por lo que ambas licitadoras son admitidas al procedimiento.

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor" y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 4 de febrero de 2025 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 21 de enero de 2025 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor realizándose observaciones al mismo y acordándose, en consecuencia, su devolución a la Comisión.

Con fecha 18 de febrero de 2025 se hace entrega a la Mesa de Contratación de un nuevo informe de la Comisión Técnica Asesora de fecha 12 de febrero de 2025, no formulándose observaciones al mismo y resultando aprobado por la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" y al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, no resultando ninguna oferta en presunción de valores anormales o desproporcionados.

En consecuencia, la Mesa clasifica las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, identificando a UTE INGEROP T3, SLU ARDANUY INGENIERIA SA como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración y procediendo, en consecuencia, a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La Mesa de contratación celebra su quinta sesión el día 11 de marzo de para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado UTE INGEROP T3, SLU ARDANUY INGENIERIA SA observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 18 de marzo de 2025 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y SUPERVISIÓN INICIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN, a UTE INGEROP T3, SLU ARDANUY INGENIERIA SA

Junta de Andalucía

por un importe total de adjudicación de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (647.196,37 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 534.873,03 €
Importe IVA (21%): 112.323,34 €
Importe total de adjudicación: 647.196,37 €.

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez